

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1068/2018

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 192-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 127", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas

Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.- .

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 192 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,000,000.00
17	22	00	02	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 192-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.000.000
17	22	00	02	53	10	Escuela N° 127	3.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1069/2018

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 41-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 905", Localidad Santa Rosa, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 41 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-720.650.00
17	22	00	01	88	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	720.650.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 41-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-720.650
17	22	00	01	88	10	Escuela N° 905	720.650
TOTAL							0

DECRETO N° 1070/2018

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 152-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario "Nuestra Señora del Pilar", Localidad Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 152 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,098,140.00
17	22	00	06	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,098,140.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 152-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.098.140
17	22	00	06	53	10	Colegio Secundario "Nuestra Señora del Pilar"	1.098.140
TOTAL							0

DECRETO N° 1071/2018

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 156-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario N° 5 "Trejo y Sanabria", Localidad Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 156 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-18,814,500.00
17	22	00	06	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	18,814,500.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 156-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-18.814.500
17	22	00	06	57	10	Colegio Secundario N° 5 "Trejo y Sanabria"	18.814.500
TOTAL							0

DECRETO N° 1097/2018

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 114-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 431", Localidad El Malacara, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Qué el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 114 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-576.000,00
17	22	00	05	64	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	576.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 114-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-576.000
17	22	00	05	64	10	Jardín de Infantes N° 431	576.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1098/2018

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 139-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 294", Localidad Colonia Alpina, Departamento Rivadavia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 139 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-630,300.00
17	22	00	05	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	630,300.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 139-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-630.300
17	22	00	05	89	10	Escuela N° 294	630.300
TOTAL							0

DECRETO N° 1099/2018

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 112-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 866", Localidad San Antonio de Copo, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 112 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-590,000.00
17	22	00	05	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	590,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 112-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-590.000
17	22	00	05	62	10	Escuela N° 866	590.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1100/2018

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 127-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 52", Localidad Herrera, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 127 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,706,000.00
17	22	00	05	77	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,706,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 127-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.706.000
17	22	00	05	77	10	Jardín de Infantes N° 52	5.706.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1101/2018

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 108-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 800", Localidad Icaño, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicas.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 108 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,400,000.00
17	22	00	05	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,400,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 108-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.400.000
17	22	00	05	58	10	Escuela N° 800	1.400.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1102/2018

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 111-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 633", Localidad Domingo de Ramos, Departamento Mitre, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 111 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,200,000.00
17	22	00	05	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,200,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 111-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.200.000
17	22	00	05	61	10	Escuela N° 633	1.200.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1168/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO; El Expediente N° 977-127-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incrementos de créditos presupuestarios en las Partidas Parciales: 399 - "Otros Servicios Varios" y 435 - "Equipo Educacional y Recreativo", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 977 12718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	300,000.00
	01	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,000,000.00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-13,300,000.00

DECRETO N° 1170/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO; El Expediente N° 978-127-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 978 12718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	700,000.00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-700,000.00

DECRETO N° 1171/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO; El Expediente N° 421-63-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete solicita incrementos de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar, entre otros, con créditos presupuestarios necesarios destinados a afrontar gastos de reparación y mantenimiento de sus aeronaves y viáticos para pilotos y mecánicos que realizan cursos de capacitación en el exterior, como así también, servicios prestados por terceros, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 421 6318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	12,300,000.00	12,300,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		12,300,000.00	12,300,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		12,300,000.00	12,300,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 421 6318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-12,300,000.00
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	12,300,000.00
50	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000,000.00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	5,000,000.00
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	300,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	2,000,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	2,000,000.00

DECRETO N° 1172/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO; El Expediente N° 979-127-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 432 - "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ART 3.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 979 12718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	25,350,000.00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-25,350,000.00

DECRETO N° 1173/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 122-4-2018, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 17 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 441 - "Equipos de Seguridad Varios", financiada con Rentas Generales; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Policía de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese,

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 122 418

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-5,000,000.00
19	17	00	00	01	441	10	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	5,000,000.00

DECRETO N° 1174/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 422-63-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incrementos de créditos presupuestarios, a fin de posibilitar la creación de distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar, entre otros, con créditos presupuestarios necesarios para la adquisición de equipos destinados a la educación y perfeccionamiento de los pilotos y mecánicos, como así también, servicios de vigilancia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese,

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 422 6318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1,620,000.00	1,620,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		1,620,000.00	1,620,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		1,620,000.00	1,620,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 422 6318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1,620,000.00
40	97	00	00	01	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	1,620,000.00
50	11	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	1,000,000.00
	11	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	70,000.00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	100,000.00
	11	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	200,000.00
	11	00	00	01	441	10	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	50,000.00
	11	00	00	01	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	150,000.00

DECRETO N° 1175/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 46-2-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 46 218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-750,000.00
19	01	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	750,000.00

DECRETO N° 1176/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 177-42-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

y
CONSIDERANDO:

Que el Poder Legislativo solicita en su Programa 11 - "Ejercicio del Poder Legislativo de la Provincia", refuerzo de créditos presupuestarios asignados a las Partidas: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 177 4218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	450,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	480,000.00
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-930,000.00

DECRETO N° 1177/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 475-4-2018, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018 y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 17 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 441 - "Equipos de Seguridad Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Policía de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 475 418

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-5,000,000.00
19	17	00	00	01	441	10	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	5,000,000.00

DECRETO N° 1569/2018

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018

VISTO, el Expediente "P" N° 467- Código 4- Año 2 018, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia tramita el pago Ejercicio Vencido de las Facturas, emitidas por la firma "TALLER MECÁNICO EL TURCO" de Elías Marcelo, siendo el importe total general la suma de \$428.080,00 (Pesos cuatrocientos veintiocho mil ochenta con cero centavos), en concepto de provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia, durante el año 2 017, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo

Que la Delegación Contable de Contaduría Gral, de la provincia, no se registra pago de gestión similar de cobro, y que al momento de la contratación la Jur. 24- Prog 12- Sprog 00- Proy 00- Act. 01- Part 256- "Combustibles y Lubricante", Part 299- "Otros bienes de consumos" y Part 399-"Otros servicios varios", no contaban con crédito presupuestario para sostener la erogación.

Que la Tesorería General de la Provincia determina que no está en condiciones de aseverar que haya repetición de número de facturas en distintos expedientes o que los mismos hayan sido cancelados a través de fondos permanentes, ya que ese organismo tiene organizado su sistema informático por número de expedientes y ordenes de pago pudiendo un mismo expediente tener glosadas más de una orden de pago por lo que corresponde al organismo de origen aseverar la inexistencia de gestión similar.-

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, informa que el expediente en cuestión no puede ser realizado a través del Fondo Permanente en virtud de la disminución del monto disponible y la periodicidad de la acreditación de dichos fondos A modo ilustrativo, se informa que la reducción del monto disponible fue del 25% aproximadamente y la periodicidad en la acreditación del fondo permanente se redujo al 50% mensual, por tal motivo se requiere el pago vía Tesorería de la Pcia., bajo la modalidad de Ejercicio vencido año 2017, dictándose el acto administrativo que así lo disponga, salvo el más elevado criterio de la superioridad. Que Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad estima que no existe impedimento legal para acceder al pago de las Facturas contenidas en el presente tratado en la modalidad de ejercicio vencido año 2017, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga, conforme a lo establecido por Decreto N° 077/09.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno considera que no existe objeción legal para que se dicte el acto administrativo correspondiente.-

Por Ello:
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- APRUEBASE - la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente al pago de las Facturas que se detallan a continuación:

Factura Tipo "B" N°	Fecha	Concepto	Importe
0005-00000145	09/10/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$42.630,00
0005-00000146	09/10/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$49.000,00
0005-00000161	13/11/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$38.330,00
0005-00000164	22/11/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$56.200,00
0005-00000165	22/11/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$57.680,00
0005-00000168	27/11/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$52.000,00
0005-00000173	22/12/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$36.740,00
0005-00000178	22/12/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$6.050,00
0005-00000163	21/11/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$36.230,00
0005-00000175	22/12/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$14.500,00
0005-00000170	05/12/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$13.500,00
0005-00000176	22/12/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$10.470,00
0005-00000177	22/12/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$14.750,00
		////////////////////////////////////	
		IMPORTE TOTAL	\$428.080,00

Emitidas por la firma "TALLER MECANICO EL TURCO" de Elías Marcelo, siendo el

importe total general la suma de \$428 080,00 (Pesos cuatrocientos veintiocho mil ochenta con cero centavos), en concepto de provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia, durante el año 2017, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo

ART 2°.- Déjase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), Part. 256 "Combustible y lubricantes", Part 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" y Part 399 "Otros servicios Varios".-

ART 3°.-Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.-

ART 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 1665/2018

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2018
VISTO, el Expediente N°1805 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO;

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE TECHOS Y AMPLIACIÓN EDIFICIO EXISTENTE EN JARDÍN DE INFANTES N°180 MARIPOSITAS DE COLORES - UBICACIÓN GRAMILLA - DPTO. JIMÉNEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.240.288,13 (pesos cinco millones doscientos cuarenta mil doscientos ochenta y ocho con trece centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la presente obra incluye la construcción totalmente nueva de un prototipo compuesto por 3 salas con sanitarios, dirección, SUM, sanitario docente y para niños/as con capacidades diferentes, cocina, sala máquinas, patio cívico, acceso y cercado perimetral con materiales tradicionales, según se detallan en la Memoria Técnica (fs.04/05).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.155.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 12/10/2018 realiza observaciones, a las que considera subsanadas por Dictamen N°784 de fecha 28/12/2017.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°113 de fecha 18/01/2018 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión.

Que toma nueva intervención el organismo licitante, actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la

Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE TECHOS Y AMPLIACION EDIFICIO EXISTENTE EN JARDÍN DE INFANTES N°180 MARIPOSITAS DE COLORES - UBICACION GRAMILLA - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.240.288,13 (pesos cinco millones doscientos cuarenta mil doscientos ochenta y ocho con trece centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22 - Subp.00 - Proy.16 - Obra 58 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1668/2018

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2018
VISTO, el Expediente N° 2235 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN U.P.A SANTA LUCIA - UBICACIÓN BARRIO SANTA LUCIA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$2.010.719,97 (pesos dos millones diez mil setecientos diecinueve con noventa y siete centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra incluye la construcción de un consultorio y la ampliación del edificio existente con una sala de reuniones (APS), sala de vacunación y sala de emergencias

(curaciones), agregando un baño niñas/os con capacidades diferentes, refacciones sanitarias existentes y desagües pluviales, según se detallan en la Memoria Técnica (fs.04).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.113.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 26/03/2018 realiza observaciones, a las que considera subsanadas por Dictamen N° 079 de fecha 24/04/2018.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 711 de fecha 16/05/2018 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN UPA SANTA LUCIA - UBICACIÓN BARRIO SANTA LUCIA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.010.719,97 (pesos dos millones diez mil setecientos diecinueve con noventa y siete centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2O: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.21 - Subp.00 - Proy.01 - Obra 58 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$2.010.719,97 Ejercicio 2018.-

ART 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1679/2018

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2018
VISTO: El expediente N° 11.365 - Código 33 - Año 2018, por el que

solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 1.757 de fecha 04 de Junio de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Mayo de 2.018;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento electivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: Homologar la Resolución Ministerial N° 1.757 de fecha 04 de Junio de 2.018, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Mayo de 2.018, para el óptimo funcionamiento de los mismos y que en Copia Certificada como Anexo pasa a formar parte del presente Decreto;

ART 2°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, Publicar en el Boletín Oficial y Oportunamente Archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1684/2018

Santiago del Estero, 06 Junio de 2018

VISTO: Que por el Expediente N° 9467 Código 33 - Año 2.018, se eleva Formulario N° 01, por el Servicio de Seguridad Privada, prestado en el Centro Integral de Salud Banda; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Servicio de Vigilancia Privada de 24 Horas correspondiente al mes de Abril de 2.018 al Centro Integral de Salud Banda;

Que presentaron sus propuestas distintas firmas, resultando favorecida la firma Orieta Juan Carlos, por ser el presupuesto de menor cotización;

Que a fs. 14 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 17 obra Factura debidamente conformada por las autoridades competentes;

Que a fs. 24 toma intervención la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud,

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Aprobar la presente gestión y Ordenar el pago a favor de la firma -ORIENTA JUAN CARLOS", por la suma total de Pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00), en concepto del pago de su factura "B" N° 0002-00000159, del 21/05/2.018, por el Servicio de Seguridad Privada de 24 Horas, durante el mes de Abril de 2.018 en el Centro Integral de Salud Banda.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00-A/O. 01 -Par. 399 - otros servicios varios, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, a favor de la firma que se menciona en el artículo precedente, aprobándose la contratación directa.-

ART 3°.- Remítanse con posterioridad las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14 por tratarse de un Hecho Consumado.-

ART 4°.- Registrar, comunicar publicar, y pase a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1685/2018

Santiago del Estero, 06 de Junio 2018

VISTO: Que por el Expediente N° 9458- Código 33 - Año 2.018, se eleva Formulario N° 01, por el Servicio de Seguridad Privada, prestado en el Centro Integral de Salud Banda; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Servicio de Vigilancia Privada de 24 Horas correspondiente al mes de Marzo de 2.018 al Centro Integral de Salud Banda;

Que presentaron sus propuestas distintas firmas, resultando favorecida la firma Orieta Juan Carlos, por ser el presupuesto de menor cotización;

Que a fs. 14 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 18 obra Factura debidamente conformada por las autoridades competentes;

Que a fs. 25 toma intervención la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud,

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Aprobar la presente gestión y Ordenar el pago a favor de la firma "ORIENTA JUAN CARLOS", por la suma total de Pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$1.485.000,00), en

concepto del pago de su factura "B" N° 0002-00000158, del 21/05/2.018, por el Servicio de Seguridad Privada de 24 Horas, durante el mes de Marzo de 2.018 en el Centro Integral de Salud Banda.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 Pry. 0- A/O. 1 -Par. 399 - otros servicios varios, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, a favor de la firma que se menciona en el artículo precedente, aprobándose la contratación directa.-

ART 3°.- Remítanse con posterioridad las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14 por tratarse de un Hecho Consumado.-

ART 4°.- Registrar, comunicar publicar, y pase a la Delegación Contable de Salud Rentas Generales, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1686/2018

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2018

VISTO: El Expediente N° 23478 - Código 33 - Año 2017, glosados Expedientes N° 31.805- Código 33 Año 2016 y N° 28057 - Código 33 -Año 2016, mediante los cuales la Sra. Coronel Silvia Azucena, D.N.I. N° 28.436.287, solicita un subsidio; y.

CONSIDERANDO: Que el mismo estará destinado al pago de módulos de evaluación pre trasplante y trasplante haploidentico de medula ósea para el paciente Sr. Coronel Javier Alejandro, D.N.I. N° 39.162.337, debido a que no cuenta con obra social;

Que a fs. 212 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que Auditoria Médica aconseja presupuesto del Hospital Privado Centro Médico de Córdoba por la suma de total de \$ 1.214.818,62;

Que a fs. 210 obra parte de imputación presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: Otorgar a favor de la Sra. Coronel Silvia Azucena, D.N.I. N° 28.436.287, con domicilio en la localidad de Sol de Mayo, Dpto. Choya, Santiago del Estero, un Subsidio por la

suma total de un millón doscientos catorce mil ochocientos dieciocho con sesenta y dos centavos (\$1.214.818,62), destinado al pago de módulos pre trasplante y trasplante haploidentico de medula ósea, para el paciente Sr. Coronel Javier Alejandro. D.N.I. N° 39.162.337, con cargo a rendir cuentas.-
ART 2°: Autorizar a la Delegación Contable de Salud a realizar la

transferencia de fondos a favor del Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, por la suma total de \$1.214.818,62.-
ART 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 -Par. 514-20 -

FORESO 11281, debiendo Delegación Contable librar la respectiva Orden de Pago.
ART 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar ala Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 1689/2018

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2018

VISTO:

La Licitación Pública N° 28/2.018 correspondiente a la obra: "DEMOLICION DE TECHOS Y AMPLIACION EDIFICIO EXISTENTE EN JARDIN DE INFANTES N° 180 "MARIPOSITAS DE COLORES" -UBICACION: GRAMILLA - DPTO. JIMENEZ", con un presupuesto oficial de \$ 5.240.288,13 autorizada mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 1665 de fecha 01/06/2018.

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se estableció para el día 03/07/2.018 - horas 10,00.

Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 19/07/2.018 - horas 10.00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido a la necesidad imperiosa de atender el cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere un tratamiento urgente por parte de todo el personal profesional, técnico y administrativo idóneo para los mismos.

Que mediante Resolución D.G.A. N° 1535 de fecha 15/06/2018 se designó a los miembros que conforman la Comisión de Apertura y Preadjudicación de las ofertas, por lo que deberá notificarse a los mismos lo dispuesto en la presente.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
RESUELVE

Artículo 1°.- PRORROGAR para el día 19/07/2.018 - horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 28/2018 correspondiente a la obra: "DEMOLICION DE TECHOS Y AMPLIACION EDIFICIO EXISTENTE EN JARDIN DE INFANTES N° 180 "MARIPOSITAS DE COLORES - UBICACION: GRAMILLA - DPTO. JIMENEZ", con un presupuesto oficial de \$ 5.240.288,13.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

RESOLUCION N° 1690/2018

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2018

VISTO:

La Licitación Pública N° 30/2.018 correspondiente a la obra: "REFACCION Y AMPLIACION U.P.A. SANTA LUCIA - BARRIO SANTA LUCIA - DPTO. CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 2.010.719,97 autorizada mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 1668 de fecha 01/06/2018.

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se estableció para el día 04/07/2.018 -horas 10,00.

Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 19/07/2.018 - horas 11.00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido a la necesidad imperiosa de atender el cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere un tratamiento urgente por parte de todo el personal profesional, técnico y administrativo idóneo para los mismos.

Que mediante Resolución D.G.A. N° 1537 de fecha 15/06/2018 se designó a los miembros que conforman la Comisión de Apertura y Preadjudicación de las ofertas, por lo que deberá notificarse a los mismos lo dispuesto en la presente.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
RESUELVE

Artículo 1°.-PRORROGAR para el día 19/07/2.018 - horas 11:00, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 30/2018 correspondiente a la obra: "REFACCION Y AMPLIACION U.P.A. SANTA LUCIA - BARRIO SANTA LUCIA - DPTO. CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 2.010.719,97.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya,
Autos: Expte. 32.207/18 NELIDA GRACIELA CARRERA S/ SUCESION. Cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del extinto, NELIDA GRACIELA CARRERA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 28 de Junio de 2018.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°.
N° 5631 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Juez, en autos: "EHRlich, ROGELIO ERNESTO c/ LOPEZ, ALEJANDRO Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 32.175/2.017. Cita y emplaza a LOPEZ, ALEJANDRO Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR: LOTE DE TERRENO N° 10, UBICADO EN AVDA. 25 DE MAYO S/N°, BARRIO PLATENSE DE LA CIUDAD DE AÑATUYA, COMPUESTO DE 10 MTS. DE FRENTE POR 40 MTS. DE FONDO. LINDANDO AL NORTE CON LOTE 11, AL SUR CON LOTE 9, AL ESTE CON LOTE 13 Y AL OESTE CON BOULEVARD 25 DE MAYO. INSCRIPTO EN EL RGPI DE ESTA PROVINCIA AL N° 57, F° 27 VTO., AÑO 1933, A NOMBRE DE ALEJANDRO LOPEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 400 M2, superficie edificada de 147,50 m2 y semi cubierta de 50,00 m2, tapiados con pared de 0,15 en sus costados linderos. Fdo.: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Ante mí: Dra Blanca Jiménez, Secretaría Primera".-
Secretaría, 27 de Junio de 2018.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1.
N° 5650 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 200 - \$ 75,00

EDICTO CITACION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA SILVIA GRAND, Cita y emplaza al demandado MIGUEL ALBERTO TEVEZ, D.N.I. 21.340.994, a fin que comparezca a estar a derecho en

el término de quince días, bajo apercibimiento de ley, en el Juicio: EXPTE. N° 127.035 "CASTAGNA CLAUDIO EXEQUIEL Y OTROS c/ SUCESORES DE HECTOR ARMANDO TEVEZ y/u OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial en esta jurisdicción.-Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, JUEZ; Ante mí, Dra. MARIA SILVIA GRAND, Secretaria.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 5643 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 110 - \$ 45,00

EDICTO REMATE

Por: Nicolás Splanguño
Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. de Santiago del Estero, EXPTE. Nro: 612.848 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra LASTRA RAMON ALEJANDRO sobre EJECUCION PRENDARIA", Comisiona Martillero NICOLAS SPLANGUÑO, para que el día 11 de Julio del año 2018 a hs. 8:00 o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, Chasis N° 9BWAB45UOFP534106; motor N° CFZN58780, Dominio OLP-494 año 2014. La subasta se llevará a cabo en el hall del Juzgado con la base equivalente 50% del total de la planilla de liquidación, equivalente a PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$140276,03), en caso de fracasar la primera subasta, la misma se realizará con la base reducida en un 25 % de dicho monto, treinta minutos después de la hora establecida para el remate, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se remate treinta minutos después sin base al mejor postor. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$ 10282,08 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. El vehículo tiene rayones varios, parabrisas roto, sin funcionar, estado general regular. El martillero procederá en la forma de práctica, debiendo percibir el 10% en concepto de seña y el 10% en

carácter de comisión. Bien Secuestrado en Calle Tropea s/n°, Loteo Atahona, Maco, Ciudad de Santiago del Estero. Horarios de Visitas de Martes a Jueves de 14 hs a 17.30 hs.-
Oficina, 25/06/2018.
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda
N° 5659 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 350 - \$ 150,00.-

EDICTO REMATE

Por: Ana Gabriela Rojas
Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nom. de la Ciudad de La Banda, Expte. Nro.: 119.906 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra GEREZ ALDO MARIANO sobre COBRO DE PESOS- EJECUCION PRENDARIA", Comisiona Martillera Ana Gabriela Rojas, para que el día 13 de Julio del año 2018 a hs. 9:30 o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, Chasis N° 9BWAB05UIDT084396; motor N° CFZ 938695, Dominio LRJ-674 año 2012. La subasta se llevará a cabo en el hall del Juzgado con la base equivalente al certificado de deuda prendaria de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$71.256,58), para el caso de que la primera subasta fracase por falta de postores, se conviene la segunda subasta con el 50 % de la deuda, treinta minutos después de la hora establecida para el remate fracasado, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se rematará treinta minutos después sin base y al mejor postor. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$ 12.396,47 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. El vehículo tiene ploteo de color blanco deteriorado, capot y paragolpe delantero chocado, rayones varios, cubiertas semilisas, falta una taza de rueda, tapizado con manchas, con equipo de gnc, estado regular, sin funcionar. El martillero procederá en la forma de práctica, debiendo percibir el 10% en concepto de seña y el 10% en carácter de comisión y exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Bien

Secuestrado en Mza. 63 Lote 19 Barrio Saint Germain, Ciudad de Santiago del Estero. Horarios de Visitas de Martes a Jueves de 14 hs a 18 hs.-
Oficina, 27/06/2018.
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 5658 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 350 - \$ 150,00.-

EDICTO REMATE

Por: NICOLAS SPLANGUÑO
Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. de Santiago del Estero, EXPTE. Nro: 565382 "VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra GEREZ CLAUDIA VERONICA sobre EJECUCION PRENDARIA", Comisiona Martillero NICOLAS SPLANGUÑO, para que el día 02 de Agosto del año

2018 a hs. 8:00 o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) un automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, Chasis N° 9BWDB05U9CT059757; motor N° CFZ 851567, Dominio KKK-388, año 2011. La subasta se llevará a cabo en el hall del Juzgado con la base equivalente 50% del total de la planilla de liquidación, equivalente a PESOS DIEZ MIL DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10018,50), en caso de fracasar la primera subasta, la misma se realizará con la base reducida en un 25 % de dicho monto, treinta minutos después de la hora establecida para el remate, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se remate treinta minutos después sin base al mejor

postor. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$ 10897,13 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pudiese existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. Automotor sin secuestrar- El martillero procederá en la forma de práctica, debiendo percibir el 10% en concepto de seña y el 10% en carácter de comisión.-

Oficina, 25/06/2018
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda
N° 5660 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 350 - \$ 150,00

SECCION AVISOS VARIOS

**CONSEJO MEDICO 2018
JUNTA ELECTORAL /
ELECCIONES**

PADRONES PROVISORIOS**Informa a los matriculados:**

1) El Período de tachas e inclusiones, del padrón provisorio que se exhibe en calle 9 de Julio N° 349 de la ciudad de Santiago del Estero, se realiza desde el día Lunes 02 de Julio de 2018 hasta el día Viernes 06 de Julio de 2018.
2) El Comicio se realizará el día Jueves 23 de Agosto de 2018, de 08:00 a 18:00 Hs.
Dr. CASAR NELLI
Dra. VIVIANA ELIAS
Dr. DANIEL RODRIGUEZ
N° 5638 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita N° 19/2.018 (Autorizada por Decreto N° 1.681/18)
Provisión: "PROVISION, CARGA TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA BASE ESTABILIZADA GRANULAR DESDE CANTERA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LOS TELARES, DPTO. SALAVINA, DESTINADO AL MEJORAMIENTO DE CAMINOS NATURALES Y REPOSICION DE MATERIAL PETREO EN CAMINOS ENRIPIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN JURISDICCION DE ZONA VIAL N° 7 - QUMILI - DPTO. MORENO Y

ZONA VIAL N° 8 - BANDERA - DPTO. BELGRANO"

UBICACION: "DPTOS. MORENO Y BELGRANO"

Presupuesto Oficial: \$ 18.004.754,00 (Dieciocho Millones Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro)

Fecha de Apertura: 17 de Julio de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

-Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil).

Venta de Pliegos: Hasta el 06 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 06 de Julio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -

Presidente - C.P.V.
e. 03 julio - v. 05 julio -

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 061/18**
OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 061/18, Expediente N° 808-32-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 361 "P", de fecha 29-06-2.018, para la

provisión de: "10 (diez) Bebederos Modelo Cascada con Grifería incluida, mas flete y embalaje".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 449.700,00.- (Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100).-

DESTINO: Plaza Libertad, San Martín y Peatonales (zona centro).-APERTURA: 20-07-2.018 HORAS. 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-07-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 02 de Julio de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 5635 - e. 02 julio - v. 05 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
SANTIAGO DEL ESTERO
AVISO:**

Se informa que el Decreto N° 654/18, ha sido modificado, por el DECRETO N° 1.714/18 el ARTICULO N° 1 de la Licitación Pública y Escrita N° 03/18, sobre la adquisición de 2 (dos) Camionetas Pick Up doble cabina y 2 (dos) utilitarios furgón, con destino al Ministerio de Salud y Hospital Zonal de

Añatuya, por el monto de \$ 2.072.666,00.
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2018.
-e.03 julio - v.05 julio

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE VOLEIBOL

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 2018 a las 22:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Legal de la Asociación Santiagueña de Voleibol sito calle Santa Fe N° 484, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos delegados para la firma del acta.

2) Elección de Presidente, Vicepresidente cobertura, de cargos vacantes.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.-

Cuota Social

Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social de 21,00 a 21:30 hs del día 9 de Julio de 2018.

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 9 de Julio a las 21.30 hs en la Sede de la Asociación Santiagueña de Voleibol. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día Lunes 9 de Julio a las 22:00 hs., las que serán resueltas por el T.E. hasta el mismo día a las 22:30 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante El T.E para su oficialización hasta el mismo 9 de Julio a las 23 hs.

El T.E. Notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día Miércoles 11 de Julio a las 22 hs. las que deberán subsanarse hasta el día Viernes 13 de Julio a las 22 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 23:30 hs.

PABLO MINERVO CATALFAMO -
Presidente

N° 5657 - e. 04 julio - v. 11 julio - p. 180
- \$ 150,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PATRIA GRANDE"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "PATRIA GRANDE". Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21-JULIO-2018 las 19:00 horas con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Pedro Gallo N° 405 B° Autonomía, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2) Lectura de la Memoria Anual y Balance Contables del Ejercicio 2017.

3) Designación de dos socios para la firma del Acta.

CLAUDIO MIGUEL NICOLAS JUAREZ - Presidente

N° 5652 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 70 - \$ 25,00.-

COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO VECINAL "BARRIO JORGE NEWBERY"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Barrio Jorge Newbery", del Barrio del mismo nombre, sito en calle Arnaldo Rivadavia y Cachi Pampa, Personería Jurídica N° 38/99. Convoca para el día 07 de Julio del corriente año a las 18 horas con treinta minutos de tolerancia, se llevará a cabo en la Sede del Centro Vecinal, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de dos socios para firmar el acta.

2- Lectura, aprobación de memoria y balance.

3- Renovación parcial de la comisión directiva.

4- Actualización del Estatuto del Centro Vecinal de acuerdo a la incorporación de los cambios producidos en el protocolo municipal.

5- Temas varios.

Será grato que la Dirección de Personería Jurídica envíe un veedor que avale el accionar del Centro según la normativa establecida.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2018
MAFALDA DEL C. GIMENEZ - Presidente

GRACIELA J. PERALTA - Secretaria
N° 5649 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 120
- \$ 40,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 062/16

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 062/16, Expediente N° 511-16-2018- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 350 "G", de fecha 25-06-2018, para la provisión de "Locación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, por el mensual total de Veintiocho Mil Doscientos Dieciséis horas hombre (28.216). Por el término de seis meses, en distintos espacios y de acuerdo a las necesidades Municipales - Secretaría de Gobierno."-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.697.200,00.- (Pesos. Doce Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Doscientos con 00/100).-

DESTINO: En distintos espacios y de acuerdo a las necesidades Municipales - Secretaría de Gobierno -

APERTURA: 23-07-2018 **HORAS:** 10:00-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.697,20.- (Pesos: Doce Mil Seiscientos Noventa y Siete con 20/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad -

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-07-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 03 de Julio de 2018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELLI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 5648 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 120
- \$ 55,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 06/2018

AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.687/2018

RECTIFICADA POR

RESOLUCION MINISTERIAL N° 2.314/2018

COORDINACION GENERAL

D E P A R T A M E N T O
CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de 57.086 PAQ. DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA, FORTIFICADA CON VITAMINA C, HIERRO, ZINC Y LIBRE DE GLUTEN PRESENTACION POR 800 Grs., con destino a Programa

Materno Infantil del Ministerio de Salud
EXPEDIENTE N°: 2449/33/2018
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 6.899.984,82 (Son Pesos seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 82/100)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Julio del 2.018, a las 10,00 hs. o el

siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -
LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero. -
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición,

donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.899,98.- (Son Pesos seis mil ochocientos noventa y nueve con 98/100).
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER
-A/Cargo Departamento Contrataciones e. 04 julio - v. 06 julio -

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2018	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:
OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 09 – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: S. DEL ESTERO (SAL.) (Km. 1138,5) – TERMAS DE RIO HONDO (ENT.) (Km. 1204,52) – SECCION: PUENTE S/A# LAS TINAJAS – KM 1203,77.	Sede del 16º Distrito Santiago del Estero, - Avenida Roca (S) 777 – Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V. – Provincia de Santiago del Estero, el día 8 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de DICIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Doce millones seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 12.620.000,00)	VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 25/2018 – RN N° 09" y disponibilidad del pliego a partir del 02 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.
GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS ciento veintiséis mil doscientos con 00/100 (\$ 126.200,00)	
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011-4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16º Distrito - D.N.V.
N° 5656 - e. 04 julio - v. 26 julio - p. 280 - \$ 200,00.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24/2018	LUGAR Y NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:
OBRA: OBRA DE BACHEO DE CALZADA RUTA NACIONAL N° 89 – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: LIMITE CHACO - QUIMILU SECCION: Km. 311,48 – Km. 382,24.	Sede del 16º Distrito Santiago del Estero, - Avenida Roca (S) 777 – Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V. – Provincia de Santiago del Estero, en forma continua y sucesiva en el siguiente orden, Licitación Pública N° 22/18, Licitación Pública N° 23/18 y Licitación Pública N° 24/18, el día 18 de Julio de 2018 a las 09:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de NOVIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Doce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 12.445.000,00)	VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 24/2018 – RN N° 89" y disponibilidad del pliego a partir del 28 de Mayo de 2018 en la página antes mencionada.
GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 124.450,00)	
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16º Distrito - D.N.V.
N° 5655 - e. 04 julio - v. 11 julio - p. 280 - \$ 200,00.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/2018 OBRA: OBRA DE BACHEO DE CALZADA RUTA NACIONAL N° 157 – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: LAVALLE – LTE. SGO. DEL ESTERO/TUCUMAN. SECCION: Km. 1094,18. (D.O. 152,12) KM. 1127,32 (D.O. 184,28) PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de NOVIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Doce millones quinientos mil con 00/100 (\$ 12.500.000,00) GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS ciento veinticinco mil con 00/100 (\$ 125.000,00)	LUGAR Y NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 16° Distrito Santiago del Estero, - Avenida Roca (S) 777 – Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V. – Provincia de Santiago del Estero, en forma continua y sucesiva en el siguiente orden, Licitación Pública N° 22/18, Licitación Pública N° 23/18 y Licitación Pública N° 24/18, el día 18 de Julio de 2018 a las 09:00 hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 23/2018 – RN N° 157" y disponibilidad del pliego a partir del 28 de Mayo de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito - D.N.V.
N° 5654 - e. 04 julio - v. 11 julio - p. 280 - \$ 200,00.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2018 OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: FRESADO DE CALZADA EXISTENTE Y EJECUCION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN 0,05M. RUTA NACIONAL N° 157 – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: LTE. CATAMARCA/SGO. DEL ESTERO – LAVALLE SECCION: KM. 1028,62 (D.O. 98,22) – KM. 1043,58 (D.O. 103,03) PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de NOVIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Doce millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 12.450.000,00) GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS ciento veinticuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 124.500,00)	LUGAR Y NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 16° Distrito Santiago del Estero, - Avenida Roca (S) 777 – Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V. – Provincia de Santiago del Estero, en forma continua y sucesiva en el siguiente orden, Licitación Pública N° 22/18, Licitación Pública N° 23/18 y Licitación Pública N° 24/18, el día 18 de Julio de 2018 a las 09:00 hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 23/2018 – RN N° 157" y disponibilidad del pliego a partir del 28 de Mayo de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito - D.N.V.
N° 5653 - e. 04 julio - v. 11 julio - p. 280 - \$ 200,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado 4ta Nom. EXPTE. 637.381 MARIO

AUGUSTO BASBUS S/SUCESION AB-INTESTATO. Cítese emplácese herederos acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5627 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. María Julia del Rosario Ponce, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Torres de Santucho, en autos "Expte. N° 543.037 - CACERES VICTOR HUGO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a acreedores y herederos del causante para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Junio de 2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N° 5644 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 70 - \$ 40,00

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Jueza DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION, en los autos caratulados: EXPTE. Nro: 632373 en AUTOS CARATULADOS: SANTOS DORA ENRIQUETA contra sobre SUCESION AB- INTESTATO. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 28 de Junio de 2018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 5647 - e. 04 julio - v. 06 julio - p. 79

- \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civ. y Com. de 2° Nom Banda.

Expte: 128045. AUTOS: "Tejedor Carlos Vicente C/ Gennero de González Lucia Argentina S/ Prescripción Adquisitiva". Cita y emplaza a Lucia Argentina Gennero de Conzález y/o herederos y/o quienes se consideré con derecho sobre el inmueble ubicado en Autopista Juan Domingo Perón s/n° de la ciudad de La Banda, distrito municipio, Depto. Banda, fracción de terreno perteneciente Los Álamos, con una superficie de 2120 mts2, inscripto en el Reg. Gral. Prop. bajo N° 106 F° 76 Año 1941, que forma un polígono A-B-C-D-A, que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Línea A-B, mide cincuenta metros con cuarenta y tres centímetros (50.43 mts.) por donde linda con María E. R. de Tejedor; Línea B-C, mide cincuenta metros con cuarenta y seis centímetros (50.46 mts) por donde linda con la Autopista Juan Domingo Perón; Línea C-D, mide treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (34.50 mts) por donde linda con Carlos Tejedor; Línea D-A, mide cincuenta y tres metros con treinta y dos centímetros (53.32 mts) por donde linda con Ángel Prieto; para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al defensor de ausentes. Sgo del Estero, de Junio de 2018.

5663-\$50

EDICTO SUCESION

Autos caratulados: "EXPTE. N° 629.278 - AÑO 2018 ALMARAS

CRISOSTOMO DE JESUS Y CELIZ ASUNCION S/SUCESION AB-INTESTATO" Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación. "Santiago del Estero, 26 de Junio de 2018.- Estando justificado el fallecimiento de los causantes ALMARAS CRISOSTOMO DE JESUS Y CELIZ ASUNCION, declárase abierto el juicio SUCESORIO de los mismos.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación (art. 2340 del C.C.y C.), para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal.- A lo demás, oportunamente si procediere- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cedula.- Fdo. Por: Juez DR. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a

DRA. JORGE ADELA CELESTINA y Emplado MORALES, ROBERTO FEDERICO".-

Secretaría, 3 de Julio de 2018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 5662 -e. 05 julio - v. 05 julio - p. 130

- \$ 50,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos "MENDOZA ANGEL, MENDOZA DURVAL, MENDOZA ROMILDO, MENDOZA BENEDITAS/ SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE

N° 31.370". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MENDOZA ROMILDO, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley- Publíquese por tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario.-

Secretaría, 28 de Junio de 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.

N° 5668 -e. 05 julio - v. 10 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE AÑATUYA, en autos caratulados "ALVARADO SEGUNDO Y JUAREZ VICTORIA SOBRE SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 32135. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes a fin de que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán POR TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí, Dra. Blanca Margarita Jiménez, secretaria autorizante.-

Secretaría, 28 de Junio de 2018.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1. N° 5672 -e. 05 julio - v. 10 julio - p. 75 -

\$ 40,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda en los autos "EXPTE 129.934 VILLALBA,

EUSEBIA y CEJAS MARCOS GREGORIO S/ AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos, acreedores, etc. para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de Junio de 2018.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 5664 -e. 05 julio - v. 05 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de segunda Nominación, Dr. SAN JUAN RODRIGO ADRIAN. Secretaria Dra. MAUD ANA MARIA, en autos caratulados: 616.535 en AUTOS caratulados "VILLALBA ERPIDIO Y/O VILLALBA ELPIDIO Y BASUALDO NILDA RUFINA". Cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en un diario de mayor circulación.

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2018.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.- N° 5665 -e. 05 julio - v. 05 julio - p. 120 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 3o Nominación Autos Expte.

N° 596712 "ZURITA DE CAMPOS MARIA MAGDALENA Y CAMPOS FERNANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (1) UNO DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley, Notifíquese personalmente o por Cédula.- 22/06/2018. Fdo. por: Juez DR. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA. Secretaría, 27 de Junio de 2018.- Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria. N° 5673 -e. 05 julio - v. 05 julio - p. 90 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, en los autos caratulados "OSORIO GLADIS INES Y HERRERA

RAMIREZ JOSE DEL C. S/ SUCESION AB-INTESTATO. "Expte N°590959. Cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a herederos, acreedores de los causantes OSORIO GLADIS INES O GLADIS INES OSORIOS Y HERRERA RAMIREZ JOSE DEL CARMEN para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo. Por: Juez SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA.- Santiago del Estero, 25 de Junio de 2018 Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 5678 - e. 05 julio - v. 05 julio - p. 100 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de 4° Nom. Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretaria DRA. CERUTI ALICIA MARIA.- En autos GEREZ CARLOS OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO." EXPTE N° 630669. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 27 de Junio de 2018. Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N° 5671 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de 3° Nom. Juez DR. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA.-. En autos BANEGAS GENARO Y DIAZ CELIA ROSA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO." EXPTE N° 637981. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 29 de Junio de 2018 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria N° 5670 -e. 05 julio - v. 05 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

A.M.I.T.E. ASOCIACION MUTUAL DE INGENIEROS TECNICOS Y ESPECIALISTAS Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual de Ingenieros, Técnicos y Especialistas (A.M.I.T.E.) de Santiago del Estero. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el Viernes 10 de Agosto del 2018 a las 21,00 hs.-

La misma se desarrollará en el domicilio de la Sede de la Institución. Sito en Avda Rivadavia (o) N° 686 de nuestra Ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
- 2.- Informe de la Junta Fiscalizadora.-
- 3.- Consideración de la Memoria, cuenta de gastos y recursos y balance general del ejercicio correspondiente al año 2017.- Santiago del Estero, 04 de Julio de 2018.- Ing. MORALES CARLOS DANIEL - Presidente. HECTOR RAMON ESCOBAR - Secretario. N° 5667 -e. 05 julio - v. 10 julio - p. 95 - \$ 45,00.-

ASOCIACION PROGRESO Y CULTURA TALA POZO SUD Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocándose a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio del corriente año, a las 21 hs con 30 min. de tolerancia en Sede Calle 11 N° 30 B° Almirante Brown para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Celebración de asamblea fuera de término estatutario.
 2. Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 3. Memoria y Balance de los años 2016 y 2017.
 4. Renovación de Autoridades.
- CRONOGRAMA ELECTORAL**
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social
Para ser candidato y votar, los socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs del día 10 de Julio.
PADRON DE ASOCIADOS
El padrón de socios será exhibido desde el día 11 de Julio a las 12 hs en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12 de Julio a las 12 hs, las que serán resueltas por C.D. hasta el día 13 de Julio a las 12 hs.
LISTA DE CANDIDATOS
Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante las C.D. para su oficialización hasta el día 14 de Julio a

las 12 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 15 de Julio a las 12 hs las que deberán subsanarse hasta el día 17 de Julio a las 12 hs.

- Se deberá Asignar una denominación de listas, consignando un Apoderado a dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

COMICIOS

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

- Los comicios cerrarán a las 23 hs. Santiago del Estero, 4 de Julio de 2018.

Comisión Revisora de Cuentas

RODRIGO LASTRA

CARLOS RAMIREZ

N° 5669 -e. 05 julio - v. 06 julio - p. 160 - \$ 65,00.-

ASOCIACION DE VETERANOS DE RUGBY DE SANTIAGO DEL ESTERO LOS PICHIS

Convocatoria a Asamblea General

La Comisión Directiva de la Asociación de Veteranos de Rugby de Santiago del Estero Los Pichis. Convoca a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 16 de Julio de 2018 a las 21:00 horas. Con 30 minutos de tolerancia en Peralta Luna N° 725, Barrio Tradición, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

2- Informe de balance y memoria año 2017.

3- Aprobación de balance y memoria 2017.

Esta asamblea fuera de término estatutarias, es a los fines de informar a la misma sobre las razones que motivaron la demanda de la convocatoria para las aprobaciones del balance 2017.

Sgo. Del Estero, 04 de Julio de 2018.

ALEJANDRO SPITALE - Presidente

N° 5674 -e. 05 julio - v. 05 julio - p. 69 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "EL ASPIRANTE"

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 20 de JULIO de 2018 a las 18 horas, con tolerancia reglamentaria de una hora, Art. 20 del Estatuto Social, en la Sede Social sito en Calle Jujuy Prolong. s/n° y 3er Pasaje del B° La Isla de la Ciudad de La Banda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o) Lectura del Cronograma Electoral.

2o) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

3o) Aprobación de Balance 2016 y 2017, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4o) Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs del día 12 de Julio de 2018.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13 de Julio a las 12 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14 de Julio a las 12 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el 15 de Julio a las 12 hs.

Lista de Candidatos

Las listas de candidatos serán presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 16 de Julio a las 12 hs.

La Comisión notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 17 de Julio a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 18 de Julio a las 12 hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y otro suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 20 hs.

Sgo. Del Estero, 28 de Junio de 2018.

ENRIQUE REGINO JIMENEZ -

Presidente

N° 5666 -e. 05 julio - v. 06 julio - p. 160 - \$ 65,00.-

ASOCIACION CIVIL CLUB

ATLETICO GAUCHITO GIL

San Pedro de Guasayán - Dpto.

Guasayán - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 10/07/2018 a las 21 hrs. con 30 min de tolerancia en la Sede Social sito en Localidad San Pedro Guasayán, Dpto. Guasayán, Sgo del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Dos socios para refrendar el Acta.

2) Memoria y Balance 2017.

3) Renovación de Autoridades.

JOSE DANIEL LEDESMA - Presidente

N° 5675 -e. 05 julio - v. 05 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

COLEGIO DE PROFESIONALES

DE ENFERMERIA DE LA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA. Cita a sus Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 DE JULIO DE 2018 en la Sede del Colegio (Calle Pueyrredón N° 52 -1° Piso). Primer llamado a las 16 hs.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta.

2. Aprobación del Orden del Día.

3. Aprobación de Memoria y Balance.

4. Aprobación de Presupuesto 2018.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2018

Lic. LIA GARNICA - Presidente

Lic. MARCELA SAULI - Secretaria General

N° 5680 -e. 05 julio - v. 06 julio - p. 65 - \$ 25,00.-

SOCIEDAD FULL S.R.L.

Acta N° 2

En la Localidad del Zanjón, Departamento Capital, a los dos días del mes de Febrero del año 2018, se reúnen los socios de la Sociedad Full S.R.L., en el domicilio social, Sr. Cornelli Néstor Rolando, DNI 17.236.802, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Independencia S/N° Manzana D Lote 7, El Zanjón, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero y la Sra. Morales Alicia del Valle, DNI 16.607.714, Casada, domiciliada en Independencia S/N° Manzana D Lote 7, El Zanjón, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, quienes representan el cien por ciento del Capital Social para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Modificación del Objeto Social

El Socio Néstor Cornelli establece la necesidad de ampliar el objeto social ampliando la Actividad de Venta de productos de papelería y oficina y artículos de librería y venta al por menor de papel, cartón y productos de embalaje, modificando así la cláusula segunda del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, fraccionamiento, representación, distribución, consignación, importación, exportación de materia prima y/o productos elaborados o a elaborarse de los siguientes rubros: artículos de perfumería, de limpieza, sustancias alimenticias, comestibles, bebidas con o sin alcohol, golosinas, cueros, marroquinería, productos forestales, apícolas, ganaderos, pecuarios, electrodomésticos y artículos para el hogar, artículos eléctricos y/o electrónicos, artículos de informática, prendas de vestir, indumentarias, accesorios de toda clase, productos de papelería, oficina y artículos de librería, y venta de papel, cartón y productos de embalaje, a personas físicas y jurídicas del país o del exterior, o a los Estados Nacionales, Provinciales o Municipales.

Sin existir diferencias se aprueba el único punto por unanimidad y sin nada más que tratar se da por concluida la reunión, previa lectura del Acta, firmando los presentes como constancia y ratificación.

NESTOR R. CORNELLI - Socio Gerente

ALICIA DEL VALLE MORALES
ERIKA SOLEDAD PAEZ - C.P.
N° 5676 - e. 05 julio - v. 05 julio- p. 180 -
\$ 75,00.-

"ECMEC S.R.L"
CESION CUOTA SOCIAL -CAMBIO GERENCIA

Mediante instrumento 19-06-2.018
CARLOS MARTIN CARRIZO DNI N° 29.384.635 CUIL N° 23-29384635-9 solt. nacido 30-04-1982, CEDE a JUAN CARLOS MARTIN CARRIZO DNI N° 7.119.942 -CUIL N° 20-07119942-9 nacido. 09/11/1942 c/prim/ nup. Ramona Francisca Vivas, jubilado, ambos domiciliados La Telesita N° 2180- B° Tradición- Sgo del Estero totalidad cuotas sociales que posee " ECMEC S.R.L. Cap.Social: 100 cuotas, Peso 120- cada una- CESION: 50 % Cap-Soc equivalente Cincuenta cuotas- PRECIO CESION: Pesos Seis Mil.- Cincuenta % restante equiv. 50 cuotas pertenecen Socia Arq. María Eugenia Carrizo-DNI N° 26.161.309 - CUIT 27-26161309-9- Cambio Gerencia: Socia Arq. María Eugenia Carrizo. Santiago del Estero, 02 de Julio de 2018.- ELVIRA ADRIANA CERRO - Doctora en Notariado N° 5661 - e. 05 julio - v. 05 julio - p. 120 - \$ 45,00.-
Ante Mí
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretarí 1°
N° 5661 - e. 05 julio - v. 06 julio - p. 150 - \$ 50,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TALLERES
Colonia Simbolar - Dpto. Robles
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

CRONOGRAMA ELECTORAL
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio a las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede de la Institución sito en Sector "A" de la localidad de Colonia El Simbolar Dpto. Robles para tratar en siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Aprobación de Memoria y Balance periodo 2.017.
2. Elección de Comisión Directiva.
3. Elección de Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta de la Asamblea.
CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 10 hs. del día 22 de Julio.-
Padrón de Asociados
- El padrón de Socios será exhibido desde el 10 de Julio a las 12 hs. en cual

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11 a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 12 de Julio a las 12 hs.
Lista de Candidatos
Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su Juntamente con la Hoja N° 5 oficialización hasta el día 12 de Julio a hasta las 20 hs.
- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12 de Julio hasta las 20 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 13 de Julio a las 12 hs.
- Se deberá asignar una denominación a las Listas consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar la conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.
Comicios
La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.
El comicio cerrará a las 22 hs.
ARIEL LEONARDO RUBIO - Presidente
ABEL SEQUEIRA - Secretario
N° 5677 - e. 05 julio - v. 05 julio - p. 180 - \$ 75,00.-

"BelMag SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Santiago del Estero, departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 23 días del mes de Mayo de 2018; COMPARECEN los Sres. : Maglio. Germán Antonio. Argentino, de profesión Contador Público Nacional, DNI N° 23.041.247, CUIT 20-23041247-3, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Eugenia Delgado, D.N.I N° 22.242.894, nacido el día 14 de Noviembre de 1972, de apellido materno Alegre, con domicilio en calle Manzana I lote 22 Barrio Santa Clara de la Ciudad de La Banda, departamento Banda, de esta Provincia y Belluomini. Sergio Alejandro, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, DNI N° 25.596.012, CUIT 20-25596012-2, nacido el día 26 de Enero de 1977, de apellido materno Borraccio, con domicilio en calle Gregoria Matorras N° 526 de la Ciudad de Santiago del Estero, departamento Capital, de esta Provincia.
MARIELA S. ALEGRE - C.P.N.
N° 5679 - e. 05 julio - v. 05 julio - p. 148 - \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA PRO RROGA
RESOLUCION D.G.A. N° 1690 DE FECHA 02/07/2018
LICITACION PUBLICA N°30/2018
OBJETO: Obra "REFACCION Y AMPLIACION U.P.A. SANTA LUCIA - UBICACION: BARRIO SANTA LUCIA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".
AUTORIZADA POR: Decreto N° 1668 de fecha 01/06/2.018
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.010.719,97 (Pesos: Dos millones diez mil setecientos diecinueve c/97/100).
FECHA DE APERTURA: 19 Julio de 2018 - Horas 11:00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Calle Entre Ríos N° 55 - 1° Piso, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.020,00 (Pesos: Dos mil veinte c/00/100).
PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 05 julio - v. 10 julio -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura PRO RROGA
Dispuesta por Resolución D.G.A. N° 1689 de fecha 02/07/2018
LICITACION PUBLICAY ESCRITA N° 28/2018

AUTORIZADA por Decreto N° 1665 de fecha 01/06/2018.-
Para el día 19/07/2018 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 28/2018, correspondiente a la Obra: "DEMOLICION DE TECHOS Y AMPLIACION EDIFICIO EXISTENTE EN JARDIN DE INFANTES N° 180 "MARIPOSITAS DE COLORES" - LOC. GRAMILLA - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 5.240.288,13.-
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - calle Entre Ríos N° 55 - 1° Piso, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 05 julio - v. 10 julio -

